



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5409

21/03/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 690
LISOL 1 - 570

Financiamiento al sector público no financiero. "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos 2013".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos a ser emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos 2013" por hasta la suma de \$ 464.497.200 -creado por el Decreto Nº 4.543/12 de la citada Provincia-, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas